



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 2726/2017

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

**EXTRACTO:** S/SUPLEMENTO A LA REMUNERACIÓN PERCIBIDA POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SISTEMA Y ORGANIZACIÓN.-

**T.J.:** SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.-

**DICTAMEN ALG N°:** 134/18 .-

**Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:**

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, consistente en el control de legalidad respecto del proyecto de Decreto y su Anexo, obrante a fs. 16/18 de autos, tendiente a efectivizar la fijación de un suplemento adicional a la remuneración del personal que integra la Secretaría de Sistemas y Organización y del Área de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, corresponde mencionar que no existen observaciones por formular.

Sin perjuicio de lo previamente expuesto, cabe mencionar que luego de compulsar el expediente de marras y particularmente, el proyecto de Decreto previamente aludido, no se han advertido inconsistencias materiales ni sustanciales que merezcan ser mencionadas.

Dicho esto, y sin querer ahondar en consideraciones sobreabundantes sobre el particular tratamiento, estimo conveniente señalar que el beneficio propiciado encuentra su justificación en los antecedentes de hecho y de derecho descriptos en autos, circunstancias éstas, que debidamente valoradas evidencian la correspondencia de la iniciativa, máxime si con ello se procura una optimización del servicio de Justicia

Efectivamente, el suplemento que se propicia abonar a los agentes dependientes de la Secretaría de Sistemas y Organización del Área Sistemas y Organización, dependiente de la Dirección





DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 2726/2017

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

**EXTRACTO:** S/SUPLEMENTO A LA REMUNERACIÓN PERCIBIDA POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SISTEMA Y ORGANIZACIÓN.-

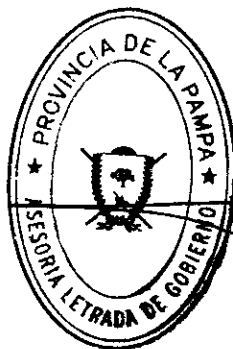
**T.I.:** SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.-

**DICTAMEN ALG N°:** **134/18** .-

General de Administración del Poder Judicial se sustenta en la equivalencia de funciones específicas con aquellos que se desempeñan en la Administración Provincial, y que perciben dicha bonificación en el marco de los Decretos N° 2126/83 y 3608/17.

En razón de lo expuesto, éste Órgano Asesor estima que tras someter el proyecto de Decreto traído en consulta al riguroso análisis material de rito sobre sus condiciones extrínsecas (gramática, ortografía, redacción, etc.-), estarán dadas las condiciones propicias para su perfeccionamiento, formalidad que deberá cumplirse por intermedio del Sr. Gobernador.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 MAR 2018**



Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa